

III Seminario de legislación Archivística. Costa Rica 2017.

Salubridad en la Conservación de archivos. Hacia una normativa de archivos que incluya los riesgos ocupacionales.

Carolina Schmid

carolinarestauro@gmail.com

Archivo General de la Nación. Departamento Archivo Intermedio

Paseo Colón 1093 Telefax: (54 11) 4339-0800 - Int. 1152 / 1153 / 1154

archivointermedio@mininterior.gob.ar

Buenos Aires. Argentina

Eje Temático: Patrimonio documental: Conservación y preservación.

La Conservación y salubridad en archivos. Hacia una normativa de archivos que incluya los riesgos ocupacionales.

Resumen:

Es sabido que, en general, los archivos son lugares de castigo, con escasa imputación presupuestaria y de personal para brindar un servicio eficiente respecto de su triple función social salvaguardando documentos que colaboran con la construcción de conocimiento sobre el pasado de la sociedad, resguardo de la memoria de las instituciones productoras y garantes de la posibilidad del ejercicio de derechos individuales y colectivos. En este contexto es que la Archivística y la Conservación no deben olvidar el abordaje de los riesgos de salud que podemos sufrir los trabajadores durante nuestra actividad.

El creciente interés de los usuarios, el aumento de la producción de la gestión documental y el uso de la tecnología para la preservación y el acceso, incrementa la necesidad de una normativa específica para responder de forma eficiente y evitar dichos riesgos.

El presente trabajo apunta a describir la situación actual de los archivos de la Administración Pública Nacional, dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, y de otros organismos públicos situados en Argentina, en cuanto a los riesgos ocupacionales en relación a las tareas de conservación de archivos y la falta de una normativa específica que minimice dichos riesgos, además de proteger legalmente al trabajador.

En este sentido, nos enfrentamos a diversas problemáticas propias de nuestra profesión y como consecuencia de una falta de capacitación y conciencia sobre el trabajo en los Archivos. Se describirán entonces, algunas actividades laborales en directa relación con problemas de salubridad e higiene con el fin de incluirlas en el debate de una normativa específica cada vez más necesaria. También se apunta a difundir los riesgos y mejorar las condiciones laborales tanto en el entorno como en las prácticas profesionales.

Palabras claves: Conservación. Riesgos ocupacionales. Archivos. Normativa

Introducción:

En la mayoría de los archivos administrativos e históricos de Buenos Aires y en algunos del interior del país, se refleja la falta de conciencia sobre los riesgos para la salud e higiene en las actividades de conservación.

Los archivos generalmente son confinados a edificios creados para otra función y adaptados con escasos recursos económicos. Existe una cultura de abandono y negligencia que hace tiempo se intenta erradicar. Además, en este sentido, es notoria la ausencia de una legislación específica a nivel nacional que reconozca y controle los riesgos ocupacionales en las tareas específicas del tratamiento documental en general. Las mismas involucran distintos niveles de exposición a los riesgos mecánicos, químicos, y biológicos provenientes tanto de la actividad específica como del material con el que se trabaja. Siendo Conservación la tarea con el mayor nivel de exposición.

Aunque en nuestros archivos todos los empleados generalmente efectuamos diferentes tareas más allá de nuestra profesión para atender la carencia de personal idóneo y específico tanto en la archivística, como en la conservación y en la digitalización. De esta manera, todos los trabajadores resultan expuestos a estos altos niveles de exposición. Por ejemplo, un archivista es capacitado en tareas de intervención mínima de conservación como en la limpieza superficial, descontaminación puntual, extracción de ganchos, para efectuarlas paralelamente a su actividad de descripción. O también los informáticos son capacitados en estas tareas antes de la digitalización, dejando la documentación con mayor deterioro y grado de complejidad a los escasos conservadores que deben afrontar además la tarea de la conservación preventiva en los depósitos.

Así también, a la falta de conciencia sobre los riesgos laborales, se suma la falta de la normalización de determinados procesos de conservación (Pérez Botta y Farías; 2017) que ayudarían a minimizarlos además de proceder de forma adecuada para intervenir la documentación. Actualmente existen investigadores trabajando en ese campo que esperamos lleguen rápidamente a concretarla.

Se describirán entonces las diferentes tareas de tratamiento documental en relación a dichos riesgos y se expondrán casos específicos dónde se han demostrado científicamente los riesgos biológicos y químicos. Por otro lado se relacionará la normativa argentina vigente que trata los mismos de forma general.

Objetivos

Visibilizar, analizar y difundir los riesgos ocupacionales provenientes de las tareas de conservación en los archivos.

Investigar sobre la normativa argentina vigente que se aplique a dichos riesgos.

Generar una agenda de problemas para evaluar e incluir en una normativa específica para archivos.

Minimizar los riesgos a través de la capacitación.

Difundir las buenas prácticas en cuanto a la protección personal mínima necesaria.

Marco teórico o contextual

El marco contextual está dado por el concepto de Condiciones y medio ambiente de trabajo (CyMAT) impulsado por la OIT en su “*Programa Internacional para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo-PIACT*” (1976) que ofrece una mirada integral sobre las condiciones laborales. En cuanto a la clasificación de factores de riesgos se dividen en: riesgos de seguridad, de medioambiente físico, contaminantes, ergonómicos y psicosociales que interactúan entre sí en un contexto determinado según lo especifica el *Círculo de Clerc* (1987).

Así también por las *Actividades normativas de la OIT en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo: estudio detallado para la discusión con miras a la elaboración de un plan de acción sobre dichas actividades* en su VI informe (2003) , se describen las siguientes definiciones:

De acuerdo con la definición global adoptada por el Comité Mixto OIT/OMS de Salud en el Trabajo en su primera reunión (1950) y revisada en su duodécima reunión (1995), «la finalidad de la salud en el trabajo consiste en lograr la promoción y mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos los trabajos». Según la Asociación Internacional de la Higiene Ocupacional (IOHA), la higiene ocupacional es la ciencia de la anticipación, el reconocimiento, la evaluación y el control de los riesgos derivados del lugar de trabajo, o producidos en el mismo, que podrían perjudicar la salud y el bienestar de los trabajadores, y además tiene en cuenta la posible repercusión en las comunidades cercanas y el medio ambiente en general. La Sociedad Americana de Ingenieros de Seguridad define este concepto en términos similares a los de la IOHA, aunque hace hincapié en la «eliminación progresiva» de los riesgos y en los programas de prevención de los mismos.(OIT, 2003:7)

El concepto de *Cultura de Seguridad en el lugar de trabajo* aparece definida como aquella que *abarca todos los valores, actitudes, normas, sistemas y prácticas de gestión, principios de participación y comportamientos en el trabajo tendientes a crear un entorno laboral seguro y saludable en el que las personas puedan trabajar con un nivel alto de calidad y productividad.*(OIT, 2003:42). En este sentido diferentes instituciones internacionales y nacionales contemplan que los problemas de salud relacionados con el trabajo son susceptibles de prevención debido a que, precisamente, se originan en las condiciones laborales. (SST, 2014:10).

Como antecedentes y dentro del mismo marco conceptual se toman los trabajos de Teresa Andrea Balta (2011) la *Salud laboral en los Archivos* donde se analizan diferentes riesgos laborales en los Archivos en relación con la legislación nacional del momento, en el contexto de los Archivos de la provincia de Córdoba, Argentina. Y el trabajo de Laguarde María Laura (Laguarde, et al. , 2009) *Condiciones ambientales en el sistema de bibliotecas públicas de la Municipalidad del partido General Pueyrredón: Estudio de las condiciones del medio ambiente y de los factores de riesgo, y su percepción por parte de los trabajadores durante el periodo 2008-2009*, donde se refieren a los diferentes riesgos laborales en actividades similares a las que se desarrollan en un Archivo, además de compartir las características de la materialidad de ella documentación.

El marco normativo está dado por la Ley Nacional 19.587 de higiene y seguridad en el trabajo; Ley 24557 Riesgos de trabajo. Art 6 inciso 2. Decreto 658/96 Listado de enfermedades; Decreto 49/14; Ley 24051 Residuos peligrosos código H6.2 categorías Y1, Y2,Y3; Ley N° 20.744 – Texto ordenado por decreto 390/1976. Ley de contrato de trabajo.

Art. 200. Trabajo nocturno e insalubre. Sobre la jornada laboral reducida. Convenio colectivo de trabajo sectorial del empleo público SINEP. Art. 102 que será desarrollado en el punto del análisis de los resultados.

Metodología

El presente informe presenta una metodología exploratoria y descriptiva de la bibliografía anteriormente especificada y de los casos en los que se han realizado los análisis de contaminación ambiental en depósitos afectados que resguardan documentación con diferentes grados y tipos de deterioros.

Análisis de resultados

En los archivos existen tareas en base a tres ejes relacionados entre sí con el fin de dar acceso al patrimonio documental: la descripción, la conservación y el acceso. La primer tarea involucra la manipulación de la documentación y el registro de datos de la misma tanto en soporte papel como electrónico; La conservación requiere también el contacto directo con la documentación en cuanto a su intervención física para su permanencia en el tiempo: limpieza, descontaminación, extracción de elementos metálicos, consolidación y estabilización general y del entorno de la misma en los depósitos. Finalmente el acceso, está relacionado con todas aquellas actividades en relación a la demanda de los usuarios: desde ir a los depósitos en busca de la documentación solicitada, la atención al público hasta las medidas de orden legal y práctico en cuanto a requisitos, restricciones para la consulta de documentación y su difusión. De todas estas tareas se desprende la Digitalización que favorece tanto la conservación del documento original como su acceso. Por otro lado, el patrimonio documental está compuesto de una variada materialidad, desde papel, plástico, vidrio, metal, madera, cuero, entre otros, que interaccionan con el medio ambiente de su espacio de guarda y emiten sustancias, producto de su descomposición o envejecimiento. Por ejemplo, aquella documentación cuyo soporte está compuesto de acetato (negativos de fotografías, películas, microfilms) en interacción con el oxígeno y un alto porcentaje de la humedad relativa del entorno se descompone y emite un ácido ascético al ambiente, perjudicial tanto para el trabajador como para la documentación. (Adelstein, Peter, 2009: 3)

También es frecuente el contacto o la exposición a la documentación o espacios severamente contaminados con microorganismos que a simple vista se pueden detectar como los hongos; o la exposición a plagas y a los productos químicos utilizados para su control.

En el Archivo General de la Nación (AGN) se ha registrado un caso de intoxicación por exposición a la documentación deteriorada. Como así también, se percibe con frecuencia, casos de enfermedades respiratorias, dérmicas, visuales y auditivas, que se podrían demostrar como consecuencia de la actividad laboral.

Según estudios científicos realizados en otros depósitos de archivos, se pudieron determinar diferentes colonias de microorganismos que generalmente habitan la documentación y provocan enfermedades (los hongos más comunes son el *Cladosporium*, *Aspergillus* y el *Penicillium*, bacterias Gram y ácaros). En el caso de los hongos se producen a través de las micotoxinas provenientes de éstos, en diferentes niveles de gravedad, para los trabajadores y usuarios de la misma. Tal es el caso del Archivo Histórico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires donde se realizó en el año 2010, un cultivo y tipificación primaria de las esporas ambientales en diferentes depósitos, realizado por personal responsable del área de Conservación Preventiva coordinado por Orsetti Alberto (carta del autor, Mayo 2017) donde se pudieron clasificar diferentes colonias que afectaban al personal a través de la manipulación de la documentación.

En el caso del archivo Histórico del Museo de La Plata se pudo determinar la concentración microbiana en el aire de 200 UFC/m³ (Unidades Formadoras de colonias por metro cúbico) donde las normas dispuestas por la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (ACGIH) y el US Public Health Service, recomiendan 200 UFC/m³ como un valor límite en ambientes interiores (Miniet y Espinosa: 2012)

Las enfermedades que pueden producir los hongos están relacionadas con las alergias del Tipo I y III en cuanto a rinitis alérgica, ataques de asma, hipersensibilidad a la neumonía. El *aspergillus* es productor de toxinas como las aflatoxinas B1 y B2, gliotoxinas, entre otras que ingresan al cuerpo por las vías respiratorias (Borrego, et al., 2009: 9) y pueden producir una ramificación de la infección al sistema alveolar y sistémico de la persona. Así también los hongos producen micosis e infecciones cutáneas como la tiña corporal; e infecciones oculares como la conjuntivitis y otomicosis en el oído externo (Quitral Yerko, 2017).

Un factor importante a tener en cuenta es que en la mayoría de los Archivos de la Administración Pública Nacional, no cuentan con el presupuesto o la infraestructura para implementar las tareas básicas de conservación física de la documentación y mucho menos para realizar estos análisis científicos que ayudarían a la toma de conciencia con respecto a los riesgos laborales. De hecho, una de las tareas que desempeña el Departamento de Archivo Intermedio (DAI) del AGN, es la asistencia en archivística y conservación a estos organismos que presentan dificultades para responder y seguir las indicaciones con respecto a determinadas tareas que proporcionarían la disminución de los riesgos laborales. De esta manera se producen acumulamientos de documentación contaminada en espacios con condiciones edilicias inapropiadas que favorecen dicha contaminación. Una característica común a todos también es la falta de espacio para poder aislar determinadas tareas de limpieza y descontaminación, generando una contaminación ambiental para aquél trabajador inclusive que no está realizando esa tarea.

A continuación se detalla un cuadro de los riesgos laborales en relación con las tareas de descripción, conservación y acceso:

Tareas	Riesgo para el trabajador
Descripción	Manipulación de documentación contaminada por insectos, hongos y/o roedores o deteriorada por reacciones químicas; Exposición a espacios contaminados con agentes biológicos y químico provenientes del deterioro de la documentación; Exposición a espacios y documentación fumigada con piretroides o fenoles; Levantamiento de unidades pesadas; Uso de escaleras para acceder a la documentación; Uso de montacargas para el traslado de la documentación; uso prolongado de computadoras (posición y radiación)

<p>Conservación digitalización</p>	<p>y Manipulación de documentación contaminada por insectos, hongos y/o roedores o deteriorada por reacciones químicas; Levantamiento de unidades pesadas; Exposición a espacios contaminados con agentes biológicos y químico provenientes del deterioro de la documentación; Exposición a espacios y a documentación fumigada con piretroides o fenoles; Exposición a espacios con bajas temperaturas en depósitos con control climático. Uso de escaleras para acceder a la documentación; Uso de montacargas para el traslado de la documentación; Uso de elementos cortantes; uso de productos químicos en las intervenciones; uso de equipos que producen radiación ultravioleta; mayor tiempo de exposición en depósitos con fallas edilicias, sin ventilación, ni control de temperatura y humedad relativa. Uso de equipos que emiten radiación electromagnética (computadoras y scáneres)</p>
<p>Aceso</p>	<p>Levantamiento de unidades pesadas; Exposición a espacios contaminados con agentes biológicos y químico provenientes del deterioro de la documentación; Exposición a espacios y a documentación fumigada con piretroides o fenoles; Exposición a espacios con bajas temperaturas en depósitos con control climático; Uso de montacargas para el traslado de la documentación; Manipulación de documentación contaminada por insectos, hongos y/o roedores o deteriorada por reacciones químicas; uso prolongado de computadoras (posición y radiación); Factores psicosociales producto de la atención de usuarios violentos</p>

Pero no sólo corre riesgos el trabajador: si no se desarrollan las tareas anteriores, existen riesgos en que un usuario no encuentre información o no pueda acceder a la documentación

en relación a su salud u otro derecho constitucional; Por otro lado se puede ver comprometida su salud si realiza la consulta en lugares no apropiados y se encuentra expuesto a contaminantes provenientes de la documentación.

En base a las tareas descriptas se recopiló la legislación pertinente a dichos riesgos laborales.

Sobre los espacios de trabajo:

➤ **Ley nacional 19.587 de higiene y seguridad en el trabajo:**

-art. 6-c: sobre los factores que intervienen en las reglamentaciones de la higiene en el ambiente laboral; contaminación ambiental: agentes físicos y/o químicos y biológicos en relación a la exposición de los depósitos con documentación contaminada y a los productos químicos utilizados en los tratamientos de conservación.

-Título IV condiciones de higiene en los ambientes laborales. Cap 8. Carga térmica sobre la temperatura y humedad relativa apropiada para el trabajador. En algunos depósitos se han registrado más de 32° C en verano

-Cap. 9 61-2 contaminación ambiental. Análisis ambiental periódico ante exposición de materiales infectantes.

-Cap. 11 ventilación para evitar el estancamiento de aire en espacios contaminados. AGN ha realizado asistencias a otros depósitos de otras instituciones que carecen de una ventilación apropiada.

-Cap. 14 instalaciones eléctricas apropiadas. En el AGN Existen depósitos con tableros eléctricos dentro que pueden ocasionar un incendio.

-Cap. 15 máquinas y herramientas art 137 sobre montacargas y ascensores. En el Departamento Archivo Intermedio el montacargas no funciona hace tres años teniendo que utilizar el único ascensor disponible y seguro del edificio para responder a los pedidos de los usuarios

-Cap.18 protección contra incendios. Es básica y no existe una alarma contra incendios

-Título V Cap. 19 Art 202 y 203 sobre los cuidados que deben tomar los trabajadores y la capacitación de los riesgos y los cuidados si están expuestos a sustancias infectantes.

➤ **Ley 24557 Riesgos de trabajo. Art 6 inciso 2. Decreto 658/96 Listado de enfermedades:**

-Agente: Sustancias sensibilizantes del pulmón. Microorganismos: Inhalación de partículas microbianas o micelas. Enfermedades: Neumonitis alérgica extrínseca, síndrome respiratorio febril con disnea, tos, expectoración, que presenta una radiología de infiltrados polimorfos y fugaces, recidivante a cada nueva exposición. Fibrosis pulmonar crónica, demostrada radiológicamente, con trastornos respiratorios confirmados por pruebas funcionales.

-Agente: enzimas de origen Bacteriano: bacilo subtilis, aspergillus, orysae. Enfermedades: Úlceras cutáneas; Conjuntivitis aguda recidivante o confirmada por test positivo; Rinitis, asma o disnea asmátiforme, confirmada por pruebas funcionales respiratorias y por test cutáneos.

-Agente: Virus del Herpes simple: Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos. Enfermedad: Herpes simple, forma cutánea

-Agente: alcoholes y cetonas utilizados en la descontaminación e intervención de la documentación. Enfermedades: Dermatitis irritativa por desecación de la piel que recidiva después de una nueva exposición; Irritación de la conjuntiva y vías respiratorias superiores; Vesículas en la córnea.

-Agente: Radiaciones Ultravioletas: Utilizada para visualizar y controlar la actividad biológica en la documentación. Enfermedades: Conjuntivitis aguda; Queratitis crónica; Fotosensibilización; Cáncer de la piel (células escamosas).

-Agente: derivados del Fenol, utilizados para la fumigación para el control de xilófagos. Enfermedades: Intoxicación sobreaguda con hipertermia, hipoglucemia, edema pulmonar y daño eventual del hígado, riñón, corazón y cerebro; Intoxicación aguda con astenia, enflaquecimiento, sudoración profusa e hipertermia; Manifestaciones digestivas: dolores abdominales, vómitos, diarrea, asociados a la presencia del tóxico o de sus metabolitos en la sangre o la orina. Irritación de las vías respiratorias superiores y las conjuntivas; Dermatitis irritativas; Cloroacné; Neutropenia.

- Agente: calor. “Todos los trabajos efectuados en ambientes donde la temperatura sobrepasa 28°C y la humedad del aire el 90 % y que demandan actividad física”. Enfermedades: Pérdida de electrolitos, en ambientes con temperaturas efectivas superiores

a 28°C y que se manifiestan por calambres musculares y sudoración profusa, oliguria y menos de 5g/l de cloruros urinarios.

- Decreto 49/14. Aumento de la presión interabdominal ocasionado por el levantamiento de cosas pesadas.
- Ley 24051 Residuos peligrosos código H6.2 categorías Y1, Y2, Y3 Sustancias infecciosas: Sustancias o desechos que contienen microorganismos viables o sus toxinas, agentes conocidos o supuestos de enfermedades en los animales o en el hombre.
- Ley N° 20.744 – Texto ordenado por decreto 390/1976. Ley de contrato de trabajo. Art. 200. Trabajo nocturno e insalubre. Sobre la jornada laboral reducida
- Convenio colectivo de trabajo sectorial del empleo público SINEP. Art. 102 sobre la jornada laboral para tareas riesgosas o insalubres.

Los riesgos de seguridad además están dados por la falta de prevención y planificación en contra de siniestros por incendio o inundaciones que pongan en peligro la vida de los trabajadores y los usuarios. Como así también instalaciones eléctricas precarias sin ningún tipo de control dentro de depósitos que sólo se ingresa para buscar documentación y no para desarrollar trabajos de conservación preventiva.

Con respecto a los factores psicosociales se encuentran en aquellos Archivos que poseen atención al público y donde a veces se suelen dar situaciones violentas por intento de vandalismo o negligencia por parte de los usuarios que a veces presentan dificultades para comprender el reglamento de la sala de consulta. O situaciones emotivas donde un usuario puede tener una reacción emotiva frente a la documentación consultada, cuando ésta se relaciona con sus derechos o su historia familiar. Si bien son hechos aislados y poco frecuentes, deben ser contemplados para aquellos trabajadores expuestos en la sala de consulta.

Por otro lado, la inestabilidad laboral en cuanto a la tendencia de la flexibilización laboral con contratos temporales, (como se suele dar en la mayoría de los organismos públicos del País) produce un estrés que luego se refleja en el aumento de los riesgos al que está expuesto el trabajador (OIT, 2003: 42).

Conclusiones y recomendaciones

Según lo expuesto se concluye que se han visibilizado y analizado los diferentes factores de riesgo en relación con los trabajos que se desarrollan en los Archivos de Argentina. Actualmente no existe una normativa específica que contemple o incluya los mismos dentro del tratamiento documental. Sin embargo existe una extensa bibliografía específica de conservación que determina riesgos para la salud, además de los riesgos para la documentación, en cuanto a los contaminantes biológicos, entre otros.

Es necesario profundizar, clasificar puntualmente cada actividad y determinar el riesgo laboral; realizar un mapa de riesgos dentro de las instituciones, capacitar a todos los trabajadores y a las autoridades sobre los mismos y concientizar sobre la insalubridad laboral en los Archivos en general. Los riesgos laborales, al provenir directamente de la especificidad de nuestro trabajo, deben ser incluidos en el debate sobre la Ley de Archivos. Desde el Archivo General de La Nación estamos dispuestos a impulsar dicho análisis y trabajar para una normativa específica de tratamiento documental, que en un futuro incluya procesos normalizados de conservación preventiva e interventiva que disminuyan los riesgos laborales mencionados, además de promover y difundir la prevención de los mismos.

Bibliografía:

Adelstein, Z. Peter, (2009) IPI Media Storage Quick Reference, 2nd Edition, Image Permanence Institute

Borrego, f. Sofía. et al (2011) Relevamiento microbiológico del aire y de materiales almacenados en el Archivo Histórico del Museo de La Plata, Argentina y en el Archivo Nacional de la República de Cuba. En *Revista del Museo de La Plata*. Sección Botánica, 18 (119): 1-18

Convenio colectivo de trabajo sectorial del empleo público SINEP.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/145000-149999/148090/texact.htm>
[Consulta 3/7/2017]

Decreto 49/14 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/225000-229999/225309/norma.htm> [consulta 3/7/2017]

Decreto 658/96 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37572/texact.htm> [Consulta 3/7/2017]

Ley Nacional 19.587 de higiene y seguridad en el trabajo
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17612/norma.htm>
[Consulta 3/7/2017]

Ley 24557 Riesgos de trabajo. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/texact.htm> [Consulta 3/7/2017]

Ley 24051 de residuos peligrosos <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/450/norma.htm> [Consulta 3/7/2017]

Ley N° 20.744 de contrato de trabajo

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>

[Consulta 3/7/2017]

Michel García Miniet; Renier Sánchez Espinosa (2012). Estudio de la concentración fúngica aérea de los depósitos del Archivo Municipal de Cárdenas, Cuba. En *Revista de la Sociedad Venezolana de Microbiología*; 37-43

OIT (1976) *Programa internacional para el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo*. p 46-49

OIT (1987) *Introducción las condiciones y medio ambiente de trabajo*. Publicado bajo la dirección de J.M. Clerc. Ginebra. Oficina Internacional del Trabajo

OIT (2003) *Actividades normativas de la OIT en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo: estudio detallado para la discusión con miras a la elaboración de un plan de acción sobre dichas actividades*. Ginebra. Conferencia Internacional del Trabajo

Pérez Botta, José A.; Fariña Luis J. (2017) *Preservación y Conservación: precisiones conceptuales. Definición de términos normalizados*. Trabajo presentado en el V Encuentro de Conservación preventiva e interventiva de Archivos, Museos y Bibliotecas, realizado en Buenos Aires del 17 al 20 de Abril del 2017

Quitral, Yerko (2017) *Riesgos asociados a la contaminación microbiológica en material Museológico: Consideraciones y cuidados en conservación y salud ambiental*. Trabajo presentado en el V Encuentro de Conservación preventiva e interventiva de Archivos, Museos y Bibliotecas, realizado en Buenos Aires del 17 al 20 de Abril del 2017

Rueperts, Clemens. *Algunos riesgos a la salud en el manejo de archivos*. Costa Rica. <http://www.archivonacional.go.cr/memorias/2000/01.pdf> [Consulta 17 de Junio del 2017]

SST. (2014) Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Educación; Instituto Nacional de Educación Tecnológica, Organización Internacional del Trabajo: *Salud y seguridad en el trabajo (SST). Aportes para una cultura de la prevención* - 1a ed. - Buenos Aires. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_248685.pdf [Consulta 19 de Junio 2017]